



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (18 de abril de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 298

CIUDAD Y FECHA	18 DE ABRIL DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA U.L.A. PUERTO LEGUÍZAMO
DEMANDADO	FREIDER ALEXANDER MORENO GARCÍA
RADICADO	865683184001-2022-00043-00

1. Visto el informe secretarial que antecede, se observa que en cumplimiento de auto que antecede la defensora de familia del ICBF ULA Puerto Leguízamo, allegó constancia de notificación personal del demandado Freider Alexander Moreno García, mediante correo electrónico a la dirección morenofreider5@gmail.com, y de igual manera a la señora Yenny Marcela Hurtado Córdoba, a la dirección electrónica yemahuco@hotmail.com, enviados el 4 de marzo de 2022, adjuntando el auto admisorio de la demanda, con la constancia de entrega.

En consecuencia, este despacho imparte validez a la presente notificación y se ordena se incorporen las mismas como lo dispone el artículo 109 del CGP.

Como quiera que el término del traslado transcurrió en silencio, se tendrá por no contestada la demanda.

2. Ahora bien, integrado el contradictorio en debida forma, conforme el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, se dispone tomar la prueba de marcadores genéticos de ADN al señor Freider Alexander Moreno García, al adolescente Y.A.H.C.¹ y a la señora Yenny Marcela Hurtado Córdoba, a efectos de establecer la filiación paterna del menor.

Atendiendo a que ya se cuenta con el calendario trimestral emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el que se asigna el **día miércoles 25 de mayo de 2022 a las 8:00 AM**, para la toma de muestras de este Circuito, se dispone fijar dicho día, para que las partes asistan a su práctica en la sede del Instituto de Medicina Legal de Puerto Asís.

Por Secretaría, atendiendo a la fecha asignada por el Instituto y ubicación de las partes, elabórense y remítanse inmediatamente las citaciones y FUS correspondientes por los medios tecnológicos disponibles, con la advertencia que dispone el citado artículo frente a la renuencia de asistir a la misma.

Infórmese a su vez, claramente, fecha, hora y lugar de asistencia y a su vez, el requisito de asistir con los documentos de identificación.

¹ Siglas empleadas para proteger la identidad del menor



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0262b0b0b5673e22b8e436536d972398115d90af18b1f5285e011bf65b6061d1**

Documento generado en 18/04/2022 05:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>